



INFORMATIVO

Se comunica que las personas que fueron declaradas ganadoras del concurso de mérito y oposición, deberán presentar la documentación requerida en el artículo 3 del Reglamento General de la LOSEP desde el 08 al 12 de julio de 2022 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena ubicado en el Barrio Central, Calle Juan Montalvo 277 y Abdón Calderón, Palacio Municipal, en las oficinas de la Unidad Operativa de Talento Humano, los requisitos los podrán revisar en la página web <https://www.tena.gob.ec/WEB/> de la Institución.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

1. Currículo Vitae – registrado en la página del Socio Empleo
2. Una foto tamaño carnet actual
3. Copia del título profesional, más registro de la SENESCYT para título de Tercer Nivel.
4. Declaración Patrimonial Jurada de inicio de gestión
5. Certificado del MDT de no encontrarse impedido para desempeñar cargo o puesto público.
6. Certificado de no adeudar al Municipio
7. Certificado Pre-Ocupacional (Dispensario Médico GADMT).
8. Certificado como Operador del SERCOP
9. Poseer Firma Electrónica
10. Certificación de experiencia laboral